MUNICIPADAD DE SAN RAFAEL DEL PARANÁ
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (U.O.C.)
www.sanrafaeldelparana.gov.py
Tel: (021) 3290154

DICTAMEN DE EVALUACION. -

Señora:
Lic. GLADYS MARICEL RIVAROLA AQUINO
INTENDENTA MUNICIPAL
PRESENTE:

El COMITÉ DE EVALUACION DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL DEL PARANA, se reúne siendo las 08:30 hs del día 07 de febrero de 2020 a los efectos de elevar el Dictamen de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio y análisis de las ofertas y elaboración del informe de evaluación, del llamado a L.C.D. 4.1/2020 para **"ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL DEL PARANA. CON ID. Nº 374482"** cumple en remitirle el correspondiente dictamen.

1. **ANTECEDENTES:**
   A. **ID.:**374882

B. **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:** La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el Rubro 360-30-11 "**ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL DEL PARANA. CON ID. Nº 374482.**".----------

C. **PUBLICACION**: en el SICP, en fecha: 28-01-2020. -

2. **MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN:** han sido designados por Resolución Municipal N° 1084/2019, al Sr. ADAMS BASILIO JIMENEZ RODRIGUEZ con C.I. Nº 4.475.446 y ROBERTO ANGEL BRITOZ GONZALEZ CON C.I. N° 2.443.044. Funcionarios de la Municipalidad. ----------

3. **ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:**

Conforme se desprende del Acta de Apertura de fecha 06 de Febrero de 2020 se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

NOMBRE DEL OFERENTE	Monto de la Oferta
Oferta Nº 1: 3 FRONTERA S.A. con RUC. 80058558-5 Correo: dst3fronterassa@hotmail.com	85.863.600 (Ochenta y cinco millones ochocientos sesenta y tres mil seiscientos guaraníes).----------

Adams Basilio Jimenez R.
Secretario General
Munic. de San Rafael del Paraná

Roberto A. Britos
U.O.C.

Pedro Villalba Ramírez
Responsable UOC
Munic. de San Rafael del Paraná

dst3fronterassa@hotmai.com	

4. CONSIDERACION DEL ACTA.

De conformidad a lo establecido en el Art. 57 del Decreto Nº 2992/19, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de aperturas de ofertas: No hubo observaciones. ----------

5. VERIFICACION DE DOCUMENTACION PRESENTADA CON LA OFERTA. -

Conforme a lo establecido en el Articulo 57 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 se procede a analizar en detalle para verificar su cumplimiento con los requisitos de PBC de la presente Licitación. Se procede a examinar la carpeta del oferente **3 FRONTERA S.A.** ----------

Se analiza en detalle la presentación de los documentos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones. El Resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente planilla de verificación de documentos legales:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES*	ANÁLISIS	CUMPLE/ NO CUMPLE
Formulario de Oferta El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el Oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI	Se analizó el formulario de la oferta presentado por el oferente, la que se encuentra debidamente completada y formada por el mismo en base al formulario estándar como lo indica el PBC. -	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente	Presentó Póliza de mantenimiento de Oferta cumpliendo con el porcentaje y el periodo de validez exigido por el PBC	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Presento fotocopia de Cedula de Identidad	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una	NO APLICA	

Adams Basta Ximenes R.
Secretario General
Munic. de San Rafael del Paraná

Roberto A. Britos
U.O.C.

Pedro Villalba Ramírez
Responsable UOC
Munic. de San Rafael del Paraná

fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.		
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al Artículo 20, inc. *w)*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	La Empresa participante es unipersonal, fue analizada la situacion del representante legal (Sandro Wilkon Batistti) y se ha constatado que ha presentado en forma satisfactoria la Declaracion Jurada mencionada. Posteriormente se ha verificado los registros del personal de la convocante; y se ha constatado que el oferente no se halla comprendido en el presupuesto del inciso a) del Art. 40 de la Ley 2051/2003. -	CUMPLE

DOCUMENTOS FORMALES

Documentos legales para oferentes individuales que sean PERSONAS FÍSICAS	Análisis	Cumple / No cumple
a) Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET - RUC.	Presento Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.-	Cumple
b) Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente.	Presento Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
c) Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	Presento Patente Municipal vigente	Cumple
d) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	

Pedro Villalba Ramírez
Responsable UOC
Munic. de San Rafael del Paraná

Roberto A. Britos
U.O.C.

Secretario General
Munic. de San Rafael del Paraná

Conforme a los dispuesto en el Art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 65 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, "La Adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. -

7. CONCLUSION O RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION. ----

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 65 al 65 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA ADJUDICACION en el L.C.D. Nº 4.1/2020 **"ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL DEL PARANA. CON ID. Nº 374482."** a la empresa **3 FRONTERA S.A. Con Ruc. 3629726-7** representante legal Sr **Sandro Wilkon Batistti** con un monto total de: **85.863.600**. (Ochenta y cinco millones ochocientos sesenta y tres mil seiscientos guaraníes).----------

ES NUESTRO INFORME.

……
ADAMS BASILIO JIMENEZ RODRIGUEZ
Miembro

……
ROBERTO ANGEL BRITOS
Miembro

Secretario General
Munic. de San Rafael del Paraná

Roberto A. Britos
U.O.C.

Pedro Villalba Ramírez
Responsable UOC
Munic. de San Rafael del Paraná